



PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2020

BASES Y CONDICIONES

La Dirección General de Cultura y Turismo convoca a la Edición 2020 del Premio Municipal de Literatura, creado por Ordenanza Municipal JM/Nº 310/92. Las siguientes bases y condiciones rigen el concurso:

1. Podrán concursar las obras editadas en el Paraguay en forma separada y en primera edición, durante los veinticuatro meses anteriores al 30 de abril de 2020 y que reúnan los siguientes requisitos:

a- Cantidad mínima de páginas: 70 (setenta). Impresas en tipografía cuerpo 8 o equivalente.

b- Concursarán obras en los géneros poesía, narrativa, ensayo y teatro, escritas en castellano o guaraní, por autores paraguayos o extranjeros con cinco años de residencia en el Paraguay por lo menos. No podrán participar los funcionarios de la Municipalidad de Asunción ni los autores que hubieran obtenido el Primer Premio en convocatorias anteriores del Premio Municipal de Literatura.

c- Los libros deberán ser presentados en cuatro ejemplares, acompañando el currículum vitae del autor, y la copia de la cédula de identidad autenticada, desde el 27 de julio hasta el 21 de agosto de 2020, en la Dirección de la Biblioteca Municipal *Augusto Roa Bastos*, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 h., Ayolas 129 y Benjamín Constant, Teléfono: 442-448.

2. El jurado estará constituido por tres escritores cuyos nombres se revelarán luego del fallo. El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado a resolver cualquier asunto no contemplado en estas bases, reservándose el derecho de declarar desierto el premio y de conferir menciones honoríficas.

3. “Los Premios consistirán en una suma no menor a 20 salarios mínimos, a ser distribuidos entre el 1er y 2do lugar, en una proporción de 70% y 30%, respectivamente” (Art. 1, Numeral 8, JM/No.: 833/02).

4. La ceremonia de entrega del Premio Municipal de Literatura 2020 se realizará con la debida anticipación el día, la hora y el lugar.